



Asisten:

Mikel Asiain Torres
Richard García Palacios
Irene Latasa Bailón
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Javier Señas Bea

Ausentes:

Secretario:
Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DÍA 23 DE
ENERO DE 2023.**

En la villa de Villava, a las dieciocho horas del día 23 de enero de 2023, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria las personas relacionadas al margen, componentes de la Junta de Gobierno del M. I. Ayuntamiento de Villava, así como la concejala Sra. Astiz invitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mikel Oteiza Iza, asistido por el Secretario que da fe del acto.

PRIMERO.- Acta de la Sesión anterior.

Tras una observación del Sr. Señas al respecto de que su sugerencia sobre el lanzamiento de caramelos en la cabalgata se refería a considerar el lanzamiento de caramelos blandos queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión anterior de 9 de enero de 2023.

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

En primer lugar el Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, y la actividad desarrollada por los servicios municipales para hacer frente a las mismas según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno.

A pregunta del Sr. Asiain se informa acerca de la Resolución 1116 y 1151. Señala el sr. Alcalde que el calendario de apertura de las instalaciones deportivas de Martiket es similar al de otros ejercicios incluyendo la parada técnica de la piscina cubierta en el verano, y como en anteriores ejercicios, revisable.

La Sra. Astiz al respecto de la limpieza en fiestas solicita que se coloquen más servicios y que se actúe con más dureza contra quienes orinan en la vía pública.

El Sr. Asiain, así mismo se interesa por las Resoluciones 920 referida a una ayuda de emergencia, 928, y 930 acerca de la imposición de sanciones, 931 acerca de la concesión de licencia de apertura de garaje en la parcela 5 de la UCC2-B.

TERCERO.- Escritos y comunicaciones.

Se informa a la Junta de los escritos siguientes que obran al expediente de su razón:

Oficio del Instituto Navarro de Juventud sobre la reactivación de la Red de Información Juvenil de Navarra de la que forma parte este ayuntamiento y dando cuenta de la ratificación de la Carta Europea de Información Juvenil y de la entrada del Instituto de Juventud en la Agencia Europea de Información y Asesoramiento Juvenil (ERYCA).

Escrito del Servicio de Infraestructuras Educativas relativo a la gestión de residuos de las obras de reforma del local sito en calle Mayor nº99 y 101 para oficinas del Departamento de Educación que van a iniciarse a finales de enero o principios del mes de febrero.

Escrito de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona informando que IMPURSA ha sido la adjudicataria de nuevo de la concesión de la gestión del mobiliario urbano del servicio del transporte comarcal y taxi y solicitando información acerca de si dicha empresa tiene alguna deuda con este ayuntamiento a fecha 30 de junio de 2022.

Escrito del Instituto de Deporte acerca del expediente de subvención por un importe de 20.000 euros para la adecuación de espacio en el polideportivo Hermanos Indurain para uso como oficina y requiriendo la remisión de documentación antes del **15 de marzo de 2023**.

Escrito del Servicio de Infraestructuras Locales de la Dirección General de Administración Local y Despoblación, por la que se da cuenta de la Enmienda nominativa a los presupuestos generales ajardinar las denominadas “Plazas Rojas” sitas entre las calles Agustín García y Joaquín Puy, concediéndose una subvención de 40.000 euros al Ayuntamiento de Villava /Atarrabia, y se solicita la remisión de documentación antes del **16 de marzo de 2023**.

Resolución 16/2023 del Director General de Administración Local y Despoblación por la que se abona al Ayuntamiento de Villava /Atarrabia un total de 33.701,89 euros para la ejecución de obras código 516 de reparación o restitución de infraestructuras instalaciones por ser Villava una Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil.

Escrito de la Cámara de Comptos dando cuenta de la Resolución 160/2022 de 21 de diciembre en la que se incluye la fiscalización de las cuentas generales del ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2022.

Comunicación del Consejo de Transparencia de Navarra en reclamación de expediente e informe ante la reclamación formulada por doña XXXXXXX referida al acceso al informe de evaluación de los méritos, con nombre y apellidos de cada uno de los participantes en la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal del puesto de trabajo de Coordinador/a Deportivo/a.

Resolución nº 74 de 16 de enero de 2023 del Tribunal Administrativo de Navarra sobre estimación del Recurso de Alzada 22/ 951 y 22/952 interpuestos contra reclamación en vía ejecutiva por sanciones en materia de Seguridad Ciudadana en el período del Estado de Alarma

Resolución nº 6 del Tribunal Administrativo de Navarra desestimando el Recurso de Alzada 22/01953 interpuesto contra sanción por tener un perro potencialmente peligroso en lugar público sin bozal o no sujeto con cadena.

CUARTO.- Ondasuna-Hacienda: Expedientes de modificación presupuestaria al presupuesto prorrogado.(Adquisición local-Estudio sociológico sobre vivienda y juventud).

Se informa por la Alcaldía de estos dos expedientes nº 1 y nº 2 que va a ser incluidos en el orden del día del próximo pleno

QUINTO.- Geserlocal S.L erakunde instrumental deklaratzeko akordioa. Declaración como ente instrumental a Geserlocal S.L.

Se informa por el Sr. Alcalde de la inclusión de este asunto en el orden del día del próximo pleno.

Señala el Alcalde que GESERLOCAL, S.L. es una sociedad mercantil, creada y constituida por la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) y los Ayuntamientos de Sangüesa, Oite y Estella/Lizarra. Se constituyó en 1992 para prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las entidades locales de Navarra.

La FNMC posee el 97% del capital y el 3% restante pertenece a los tres municipios mencionados.

Su objeto social es la prestación de servicios a las entidades locales de Navarra y su actividad principal es el servicio de apoyo en la recaudación en vía de apremio, la gestión de multas y sanciones por infracciones a las ordenanzas municipales y de tráfico, y el asesoramiento contable y fiscal a las entidades locales.

Durante este tiempo Geserlocal ha venido prestando estos servicios a las entidades locales de Navarra mediante acuerdos de adjudicación conforme a la normativa de contratación.

GESERLOCAL COMO UN ENTE INSTRUMENTAL DE LOS PREVISTOS EN LA LEGISLACION DE CONTRATOS PÚBLICOS

Teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en especial la Directiva 24/2014, sobre Contratación Pública y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se considera posible la atribución a esta Sociedad de la condición de ente instrumental no solo de los ayuntamientos que participan directamente en su capital, sino también de las entidades locales pertenecientes a la FNMC, como titular mayoritario de la sociedad.

En este mismo sentido ha informado la Junta de Contratación Pública de Navarra, en el Informe emitido el pasado mes de febrero a petición de la FNMC.

A tal efecto se cumplen las condiciones exigidas para la condición de ente instrumental:

- 1.- La totalidad de su capital es público.

- 2.- Concurrencia de un control conjunto de la Sociedad por la FNMC y de las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de la misma.

- 3.- GESERLOCAL realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que puede ostentar la atribución de medio propio.

Todas las entidades que cumplan la condición de estar asociadas a la FNMC, así como los entes dependientes de las mismas (organismos autónomos, sociedades municipales, etc.), podrán realizarle encargos de forma directa, sin necesidad de tramitar expediente de contratación pública alguno.

□ ACTUACIONES A REALIZAR PARA QUE GESERLOCAL SEA UN ENTE INSTRUMENTAL DE LAS ENTIDADES LOCALES ASOCIADAS A LA FNMC

- 1.- Cada entidad local debe reconocer expresamente a GESERLOCAL como un ente instrumental de la misma, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8 de la LFCP, lo que ha de hacerse mediante la adopción del correspondiente acuerdo y subsiguiente publicación en el Portal de Contratación de Navarra. Este acuerdo ha de tomarse una sola vez. El modelo de declaración de ente instrumental se encuentra en el ANEXO I.

- 2.- Cada entidad local deberá realizar el correspondiente encargo a GESERLOCAL que deberá publicarse en el Portal de Contratación de Navarra cuando supere el umbral de los contratos de menor cuantía.

SEXTO.-Gai anitzak. Varios .

Se informa por el Sr. Alcalde de que una vez reincorporado el Sr. interventor de su permiso, y a la vista de su solicitud de una reducción de jornada se ha valorado efectuar una contratación temporal de refuerzo del área económico financiera así como de apoyo a secretaría ante el incremento de subvenciones y contratación motivada por las siguientes circunstancias de incremento de la carga de trabajo en el área de subvenciones contratación, control de gastos, creación de la comunidad energética en la que participa el Ayuntamiento teniendo en cuenta además que está

previsto que la Cámara de Comptos realice este año la fiscalización de las cuentas., y
La va a exigir una dedicación inexistente hasta la fecha

La urgencia viene motivada por la solicitud del Interventor de acogerse a una
reducción de jornada a partir del 12 de enero.

Se da cuenta del escrito del Colegio de la Presentación solicitando la designación de
representante del ayuntamiento en d el consejo escolar del centro.

SEXTO.- Galde-erreguak. Ruegos y preguntas

El sr. Señas informa de que ha tenido noticias de que se están realizando trabajos de
búsqueda de fosas de fusilados en término de Martiket.

No deseando nadie formular ningún ruego o pregunta y no habiendo más asuntos que
tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las 19:00 horas del día
veintitrés de enero de 2023, de lo que yo secretario doy fe.